

comunidad valores socialización desarrollo
convivencia proyecto didáctica pedagogía
formación capacidad espacios
tiempo ciudadanía
democracia deberes
emocional recursos
humanas herramientas
estrategias hipótesis
autoridad contextos
multicultural
comunicación
reflexión
análisis pragmática act
género complejidad demostrar saber



PRÁCTICUM

en los Grados de Educación Infantil y Primaria

ANA PONCE DE LEÓN ELIZONDO

M^a ÁNGELES VALDEMOROS SAN EMETERIO

EVA SANZ ARAZURI

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BERBEL



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Ana Ponce de León Elizondo
M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio
Eva Sanz Arazuri
Juan Antonio Martínez Berbel

PRÁCTICUM
EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN
INFANTIL Y PRIMARIA



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



PRÁCTICUM EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA,
publicado por la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, se
difunde bajo una Licencia

[Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/).

Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los
titulares del copyright.

© Los autores

© Universidad de La Rioja, Facultad de Letras y de la Educación, 2015
Teléfono 941299687

decanato.fle@unirioja.es

ISBN 978-84-697-0035-8

Edita: Universidad de La Rioja, Facultad de Letras y de la Educación

ÍNDICE

Introducción	5
1. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. NORMATIVA QUE LAS REGULA	7
1.1 ¿Qué son las prácticas externas?	7
1.2 ¿Qué persiguen las prácticas externas?	7
1.3 Modalidades de prácticas externas	8
1.4 Las prácticas externas curriculares en los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria	8
1.5 Descripción de la materia <i>Prácticas Escolares</i> y de la asignatura <i>Prácticum</i>	9
2. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES –PRÁCTICUM– EN LOS GRADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	11
2.1 Objeto del Prácticum	11
2.2 Resultados de aprendizaje	12
2.3 Competencias	13
2.4 Contenidos	14
2.5 Temporalización y distribución de la asignatura	15
3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	17
3.1 Organización y escenarios formativos	17
3.1.1 Formación inicial. Seminarios y Jornadas	18
3.1.2 Formación en el centro escolar. Calendario y condiciones	19
3.1.3 Formación personalizada. Acompañamiento y tutorización	20
3.2 Agentes implicados y funciones	20
3.2.1 Funciones y cometidos de la coordinación de Prácticum	21
3.2.2 Funciones y cometidos del tutor académico de la Universidad (profesor-tutor)	21
3.2.3 Funciones y cometidos del tutor institucional del centro escolar (maestro-tutor)	22
3.2.4 Funciones y cometidos del estudiante en prácticas	23
3.3 Guía para el desarrollo de tareas	24
3.3.1 De observación y conocimiento del contexto escolar –entorno, centro y aula–	24
3.3.2 De actuación, interacción y colaboración con el maestro-tutor	27
3.3.3 De planificación e intervención del estudiante	29
3.3.4 De síntesis, reflexión y evaluación del proceso. Memoria de prácticas	30

4. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	33
4.1 Evaluación del alumno	33
4.2 Evaluación del Plan General de Prácticas	38
5. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	39
5.1 Planteamientos generales	39
5.2 Competencias de las prácticas externas extracurriculares	39
5.2.1 Competencias genéricas	39
5.2.2 Competencias específicas	40
5.3 Contenidos de la práctica	41
5.4 Organización de la práctica	41
5.5 Tutorías	41
5.6 Evaluación	41
6. NORMATIVA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	43
REFERENCIAS	47

INTRODUCCIÓN

El Prácticum en la Universidad de La Rioja se constituye como un proyecto formativo para los estudiantes de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria y, por lo tanto, este manual participa de la estructura de este tipo de documentos. Por ello, en este escrito encontrarás:

1. Una *contextualización*, que lo hace propio de nuestro entorno universitario y vinculado a una profesión determinada y a una titulación en concreto. Ello configura el capítulo 1.
2. Unas *intenciones formativas* que encierran una serie de contenidos, aprendizajes y la adquisición de unas competencias propias para el ejercicio de la profesión que los estudiantes universitarios deberán adquirir durante este tiempo de convivencia y experimentación en el aula escolar. Aspectos que determinan el capítulo 2.
3. Una *organización* previa que permita, por una parte, formalizar esta asignatura otorgándole el rango que se merece y, por otra, implicar a todos los agentes que intervienen en la misma. Elementos que alberga el capítulo 3.
4. Un conjunto de *actividades/tareas/experiencias* que los estudiantes deberán realizar en el contexto en el que desarrollan su Prácticum. Aspectos que se recogen en el capítulo 3.
5. Unos procedimientos de *supervisión y evaluación* que se proporcionan para implementar un “buen Prácticum”, incluidos en el capítulo 4.

Además, este documento incorpora, en el capítulo 5, también las prácticas extracurriculares. Se concluye este manual con la normativa y la bibliografía de la que nos hemos servido y aquella que puede ser de utilidad al lector, en general, y al estudiante de los grados referidos, en particular, que le lleven a buen puerto el desarrollo de la asignatura.

1. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. NORMATIVA QUE LAS REGULA

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en su apuesta por incrementar el compromiso con la empleabilidad y por desarrollar las competencias profesionales de los futuros graduados, refuerza el papel de las prácticas externas contemplando la posibilidad de que estén incluidas en los planes de estudio (RD 1393/2007).

A partir de aquí, el Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010) recoge en su artículo 8 el derecho de los estudiantes de Grado a tener la posibilidad de realizar prácticas curriculares o extracurriculares con finalidad formativa, y el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja aprueba el 3 de mayo de 2012 su propio Reglamento de prácticas externas (RPEUR).

1.1 ¿Qué son las prácticas externas?

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa, realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento (RD 1791/2010, artículo 24; RPEUR, artículo 2).

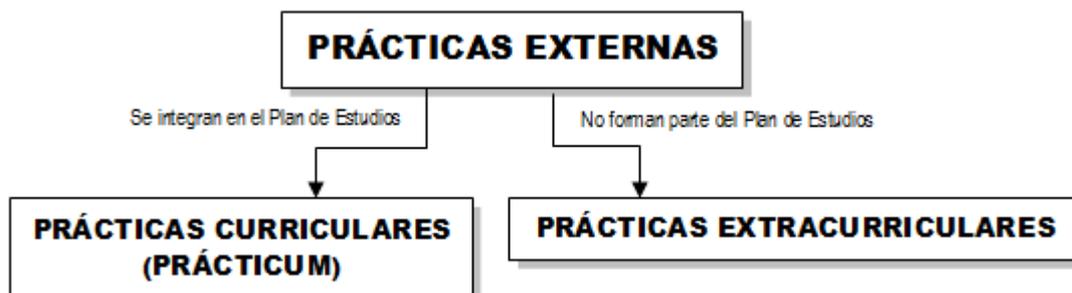
1.2 ¿Qué persiguen las prácticas externas?

Tal y como describe el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Rioja, artículo 3, los fines de las prácticas externas son:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.3 Modalidades de prácticas externas

Las prácticas académicas externas pueden ser curriculares o extracurriculares.



Las prácticas curriculares se encuentran integradas en el Plan de Estudios correspondiente, mientras que las prácticas extracurriculares son de carácter voluntario y, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios (RPEUR, artículo 4).

1.4 Las prácticas externas en los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

Tal y como regulan las órdenes ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007, por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, ambos planes de estudio deben incluir un módulo genérico con un peso de 50 ECTS¹ que contiene prácticas externas curriculares y el Trabajo de Fin de Grado.

Como siguen regulando las citadas órdenes ECI, estas prácticas externas curriculares han de desarrollarse en centros de Educación Infantil o en centros de Educación Primaria (según corresponda), reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. La Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja ha regulado el procedimiento para la selección y reconocimiento de estos centros y tutores de prácticas para el desarrollo del Prácticum de los títulos oficiales de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria a través de la Orden 5/2014, de 2 de junio.

Tendrán carácter presencial y estarán tuteladas por un tutor académico de la UR y un tutor institucional del centro escolar acreditado como tutor de prácticas. El Prácticum en el Grado en Educación Infantil "se podrá realizar en uno o en los dos ciclos de las enseñanzas de Educación Infantil" (Orden ECI/3854/2007, anexo apartado 5) y el Prácticum del Grado en Educación Primaria "se realizará en los tres ciclos de las enseñanzas de Educación Primaria" (Orden ECI/3857/2007, anexo apartado 5).

Asimismo, atendiendo al artículo 3, apartado 1 y 2 del RD 1594/2011 de especialidades, los estudiantes del Grado en Educación Infantil podrán impartir todas las áreas del currículo de esta etapa durante su período de Prácticum, mientras que los de Educación Primaria lo harán en todas las áreas salvo en la música, la educación física, las lenguas cooficiales y las lenguas extranjeras para las que se requerirá además estar en posesión de la especialidad correspondiente.

¹ Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno (10 horas presenciales y 15 horas de trabajo autónomo).

1.5 Descripción de la materia *Prácticas Escolares* y de la asignatura *Prácticum*

En los planes de estudio de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad de La Rioja, el módulo de *Prácticum y Trabajo Fin de Grado* se desglosa en las dos materias: *Prácticas escolares* y *Trabajo de Fin de Grado*.

La Materia de *Prácticas escolares*, tanto en el Grado en Educación Infantil como en el de Educación Primaria, abarca 41 de los 50 créditos ECTS del módulo.

Módulo	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)		
Materia	PRÁCTICAS ESCOLARES		TFG
Asignaturas	PRÁCTICAS ESCOLARES	PRÁCTICUM	TFG
Créditos	3,5	37,5	9

En ambos grados la materia se estructura en etapas claramente diferenciadas, a lo largo de las cuales el alumno va adquiriendo cada vez mayor protagonismo, y se desglosa en dos asignaturas: *Prácticas escolares* de 3,5 ECTS, impartida en las aulas universitarias como formación previa a la otra asignatura, el *Prácticum*, de 37,5 ECTS.

2. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES –PRÁCTICUM– EN LOS GRADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

El Prácticum se inserta plenamente en el proceso formativo del estudiante universitario, ya que se orienta a la integración de los conocimientos teóricos y prácticos. Ofrece al alumno la oportunidad de tener un acercamiento progresivo al escenario real en el que el maestro desarrolla su labor profesional, de tal manera que se complementen los aprendizajes y experiencias académicas con otras que se producen en situaciones reales. A lo largo de esta aproximación al contexto educativo el estudiante estará acompañado en todo momento por un tutor académico (profesor-tutor) y por un tutor institucional (maestro-tutor).

2.1 Objeto del Prácticum

El objeto esencial del Prácticum es la inmersión del estudiante, –o la inducción como diría Zabalza (2013)– en el escenario profesional. Los estudiantes salen de las aulas universitarias para encontrarse con la profesión, los profesionales, las instituciones, los alumnos, las ideas previas, la teoría y, por si la interacción con todo esto fuera poco, también encontrarse consigo mismo.

Este encuentro lleva implícita la idea de interactuar para aprender; aprendizaje que no solo llega desde la observación de lo que hacen sus tutores de prácticas, sino que además, a través de la progresiva participación y colaboración directa en las tareas que realiza el maestro en el aula, va conquistando no solo un “saber sobre” sino un “saber cómo”, perspectiva bajo la cual se diseña nuestro Prácticum y que preconiza la formación por competencias.

El gráfico que se muestra aglutina las pretensiones del Prácticum y guía hacia qué vertientes debe de orientarse la necesaria reflexión para que se produzca el aprendizaje. Reflexiones que constituirán la base del proceso de evaluación de los tutores (maestros y profesores UR) y que configurarán gran parte de la memoria (véase el apartado 3.3.4, dedicado a la síntesis, reflexión y evaluación del proceso).



Este encuentro lleva asociada la idea de adaptación a una institución con sus normas, con unos recursos, con una organización, con unas personas y con un ideario o proyecto. Pero también el encuentro le va a permitir confrontar lo aprendido en las aulas universitarias con lo vivido en el contexto escolar.

Nosotros, como Zabalza (2013), destacamos que el principal encuentro de los estudiantes en prácticas está en el encuentro consigo mismo. Fortalecer los aspectos personales y la capacidad de identificar los puntos fuertes y débiles de cada uno, así como la de afrontar frustraciones o la de conquistar la capacidad empática, deben de ser los pilares de ese desarrollo personal al que contribuirá el Prácticum.

Puede decirse que el Prácticum suscita gran interés por constituirse en el punto de encuentro de las distintas materias de los planes de estudio y en un espacio privilegiado para la confluencia del saber, del saber hacer, del ser y del saber estar, que el alumno ha de aprender para llegar a ser un maestro competente.

Así, durante el Prácticum, deben propiciarse tareas de acción-reflexión-acción, y ser este considerado como una oportunidad para conocer, observar y entender la idiosincrasia del centro, del aula, del alumnado, etc., con el fin de tomar conciencia de los procesos que viabilizan el aprendizaje para que el futuro docente se convierta en un buen profesional de la educación.

2.2 Resultados de aprendizaje

En la Memoria de Verificación de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, así como en las guías docentes de la asignatura del Prácticum de ambas titulaciones – documentos disponibles en la web de la Facultad de Letras y de la Educación– se subraya que al finalizar el periodo de prácticas, se espera que los estudiantes sean capaces de:

1. Conocer el contexto educativo del centro y del aula donde tendrá lugar la práctica docente.
2. Analizar los procesos de interacción y comunicación en el aula, y ser capaz de aplicar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
3. Planificar la evaluación y el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias adecuadas a la etapa de Educación Infantil y Primaria.
4. Diseñar y desarrollar unidades de programación didáctica en el marco de lo establecido por el Proyecto de Centro.
5. Evaluar y regular los procesos y los resultados de aprendizaje del alumno, apoyándose en la investigación educativa y a favor de la mejora de la calidad.
6. Desarrollar proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
8. Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones.
9. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos de las etapas de Infantil y Primaria.
10. Elaborar propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

11. Ejercer la reflexión crítica, individual y en grupos sobre la realidad educativa observada y la propia actuación, con la finalidad de sacar conclusiones útiles para la mejora e innovación de la actuación docente.
12. Utilizar todas las competencias adquiridas en el proceso formativo de estos Grados para abordar con eficacia las distintas tareas o situaciones que deban resolverse en los contextos donde tenga lugar la práctica.

Estos resultados de aprendizaje terminan de dibujar un perfil de maestro y maestra que permita afrontar los retos de nuestra sociedad, reafirmando un modelo docente reflexivo sobre todo lo que hace, crítico en su quehacer educativo, indagador con fines de innovación e investigador desde y para la acción en el aula.

2.3 Competencias

La diversidad de contextos, centros, alumnos, recursos, materiales, etc. exige que el profesional dedicado a la educación sea capaz de realizar la tarea docente teniendo en cuenta todos estos factores, adaptándose a todas las circunstancias que se puedan derivar de ellos.

En la Memoria de Verificación de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, así como en las guías docentes de la asignatura del Prácticum de ambas titulaciones – documentos disponibles en la web de la Facultad de Letras y de la Educación– se reflejan las Competencias que habrán de desarrollarse a lo largo del Prácticum, tanto las Específicas del módulo como las Genéricas [Grado en Educación Infantil (pp. 11-12 y 17-18) y Grado en Educación Primaria (pp. 11-12 y 16)]. Se recogen en la Tabla 1.

Consideramos que el alumno en prácticas deberá conquistar capacidades y destrezas, al mismo tiempo que actitudes que le hagan competente en el desarrollo de su profesión. Ese ser competente para el ejercicio de la función docente exige atender por igual a la dimensión del conocimiento o “DEL SABER”, a la dimensión de la intervención educativa o “DEL SABER HACER”, a la dimensión ética y moral, así como a la de relación y comunicación o “DEL SABER SER Y ESTAR” y, en el ámbito de formación que nos ocupa, no podemos olvidar la dimensión de reflexión y evaluación o “DEL APRENDER A APRENDER”.

Tabla 1. Competencias Específicas y Genéricas del Prácticum

Competencias Específicas		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. 2. Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. 3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. 4. Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. 5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente. 6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer. 7. Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años (en el Grado en Educación Infantil) y de 6 a 12 años (en el Grado en Educación Primaria). 8. Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. 9. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo, y promoverlo en los estudiantes. 		
Competencias Genéricas		
A. Genéricas Instrumentales	B. Genéricas Interpersonales	C. Genéricas Sistémicas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de problemas. 2. Capacidad de análisis y síntesis. 3. Capacidad de organizar y planificar. 4. Conocimientos generales básicos. 5. Conocimientos básicos de la profesión. 6. Comunicación oral y escrita en la propia lengua. 7. Conocimiento de una segunda lengua. 8. Habilidades básicas de manejo del ordenador. 9. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad crítica y autocrítica. 2. Trabajo en equipo. 3. Habilidades interpersonales. 4. Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar. 5. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas. 6. Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad. 7. Habilidad de trabajar en un contexto internacional. 8. Compromiso ético. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. 2. Habilidades de investigación. 3. Capacidad de aprender. 4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. 5. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). 6. Liderazgo. 7. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. 8. Habilidad para trabajar de forma autónoma. 9. Diseño y gestión de proyectos. 10. Iniciativa y espíritu emprendedor. 11. Preocupación por la calidad. 12. Motivación de logro.

2.4 Contenidos

Al igual que en los epígrafes anteriores, en las guías docentes de la asignatura del Prácticum de ambas titulaciones –documentos disponibles en la web de la Facultad de Letras y de la Educación– se describen los contenidos para la asignatura del Prácticum en las dos titulaciones.

- ✓ Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- ✓ Procesos de interacción y comunicación en el aula, así como destrezas y habilidades sociales necesarias para un clima de aprendizaje y convivencia.

- ✓ Técnicas y estrategias para el estímulo y seguimiento del proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Naturaleza de los procesos educativos en general y de los de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Relación teoría y práctica con la realidad del aula y del centro escolar.
- ✓ Unidades de programación para adaptar el currículum al contexto sociocultural.
- ✓ Evaluación y función psicopedagógica.
- ✓ Colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- ✓ Habilidades psicosociales y de comunicación en el aula: psicología del profesor.
- ✓ Procesos de interacción profesor-alumno (0-3 años, 3-6 años).
- ✓ Innovación y mejora en el centro escolar. Reflexión desde la práctica para la mejora.
- ✓ Transferencia a la práctica docente de las competencias adquiridas.

2.5 Temporalización y distribución de la asignatura

El *Prácticum*, como asignatura pre-profesional que se configura en el plan de estudios de la UR, precisa que el estudiante complete la mayor parte de la formación académica para que tenga qué ofrecer a los centros de prácticas y al aula a la que se le adscribirá. Por ello se establece como una asignatura anual ubicada en cuarto curso, constituyendo las prácticas externas curriculares obligatorias de las titulaciones. Como tal se desarrollan en un centro educativo de Educación Infantil o Educación Primaria, según corresponda, y son supervisadas por la Universidad de La Rioja.

En el primer semestre, el estudiante desarrolla su tarea formativa en el centro escolar durante 33 días (16,5 ECTS) en el Grado en Educación Infantil, o 44 días (21 ECTS) en el Grado en Educación Primaria, realizando tareas fundamentalmente de observación y conocimiento del contexto educativo, en general, y de un aula, en particular, así como de colaboración con el tutor institucional.

Finalmente, en el segundo semestre, el alumno continúa su formación en el centro educativo durante 42 días (21 ECTS) en el Grado en Educación Infantil, o 33 días (16,5 ECTS) en el Grado en Educación Primaria. En esta última fase adquiere gran protagonismo, encargándose del diseño y la ejecución de la tarea docente, siempre bajo la supervisión y tutela de los tutores institucional (maestro) y académico (profesor UR).

Anualmente la coordinación del Prácticum concreta esta temporalización y distribución determinando el calendario del Prácticum en cada curso escolar. Dicho calendario se presenta y ofrece, a modo de adenda a este plan de prácticas, a todos los agentes implicados en la asignatura, en los seminarios previos que organiza y desarrolla la coordinación del Prácticum.

3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

La formación inicial de los futuros maestros en los actuales planes de estudio de Grado se caracteriza por ser global, coordinada y coherente, con el fin de dar respuesta a un desempeño profesional docente basado en competencias; en ello, el Prácticum se constituye en el escenario que posibilita, a través de la interacción, actuación y reflexión, la conexión de las distintas materias en el contexto real, y la consolidación de las habilidades y las actitudes necesarias para adquirir dicha competencia profesional.

Al entrar en contacto con la realidad educativa del centro escolar, en general, y del aula-clase, en particular, el estudiante adquirirá un conocimiento del centro y del aula, así como de la gestión de los mismos; conocerá y aplicará procesos de interacción y comunicación en el aula que le lleven a adquirir las destrezas y habilidades necesarias para generar climas de aprendizaje y convivencia; controlará y regulará el proceso educativo (de interacción y comunicación, de enseñanza y aprendizaje) de los grupos de estudiantes que tiene bajo su tutela compartida, a través de distintas técnicas y estrategias didácticas; participará en el diseño e implementación de acciones de innovación y mejora en los distintos ámbitos de actuación del centro; colaborará con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social; planificará y desarrollará proyectos docentes.

Para tal fin, el alumno realizará tareas, preferentemente, de observación y conocimiento del contexto escolar (tanto del centro como del aula-clase); de actuación, interacción y colaboración con el maestro-tutor; de planificación e intervención, adquiriendo autonomía y protagonismo; de síntesis y evaluación del proceso; en todas ellas, primará la reflexión sobre su actuación educativa, consolidando de esta manera las habilidades y actitudes necesarias que le conviertan en un profesional competente.

En todas estas tareas el estudiante cuenta con la guía y el asesoramiento de un tutor académico de la universidad, en adelante se denominará “profesor-tutor”, y de un tutor institucional, que en adelante se designará “maestro-tutor”, quienes asumirán las funciones correspondientes de acompañamiento y tutela, que más adelante se señalarán.

3.1 Organización y escenarios formativos

En el marco organizativo del Prácticum es preciso determinar los escenarios formativos y los agentes implicados; asimismo se hace necesario delimitarlos en un tiempo y un espacio de actuación, por lo que este apartado distinguirá: escenarios formativos, características y condiciones; agentes implicados y sus funciones; y cronograma organizativo.

Conscientes de la importancia que adquiere esta asignatura en los estudiantes de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, y de que esta genera sentimientos encontrados de ilusión y expectativas, incertidumbre y temor ante el fracaso, se ve la necesidad de establecer unos espacios formativos en los que intervengan distintos agentes.

En primer lugar, se requiere de una formación previa a la llegada al contexto de prácticas real, con el fin de posibilitar que esa interesante vivencia de la práctica educativa, planificada y reflexiva, sea lo más enriquecedora y completa posible para el futuro maestro.

Asimismo, la asignatura del Prácticum exige ofrecer escenarios de aprendizaje en contextos reales, que permitan adaptar la planificación a las características del aula y del alumnado, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que se dispone.

Finalmente, en toda esta tarea se hace preciso generar un contexto de acompañamiento personal, cargado de autorreflexión, que contribuya a concebir en el estudiante un estilo docente propio.

3.1.1 Formación inicial. Seminarios y Jornadas

Los estudiantes del Grado en Educación Infantil y los de Educación Primaria cursan en 3^o una asignatura *Prácticas escolares* que proporciona una aproximación tutelada al funcionamiento de un centro educativo y a los procesos de enseñanza-aprendizaje que allí se realizan. Con esta asignatura se pretende, además, que los estudiantes adquieran conocimiento sobre la tarea docente en Educación Infantil y Educación Primaria, que desarrollen destrezas de observación y análisis de los elementos que intervienen en dicha práctica y afiancen la competencia de trabajo cooperativo para posibilitar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar. Las guías de la asignatura *Prácticas escolares* en los dos grados pueden localizarse en las siguientes direcciones:

http://www.unirioja.es/estudios/grados/educacion_infantil/guias.shtml

https://www.unirioja.es/estudios/grados/educacion_primaria/guias.shtml

Además, esta formación para el Prácticum se complementa con unos seminarios que persiguen dar a conocer al estudiante el Plan de Prácticas para el curso académico vigente, que incluye las directrices generales, así como los trabajos que deberán realizar, el calendario de actuación y los criterios de evaluación.

Estos seminarios se realizan en el mes previo al comienzo de las prácticas en el centro escolar. Se establecen en dos o tres jornadas de trabajo y son impartidos por los directores de estudio de los Grados en Educación Infantil y Primaria y por la coordinación del Prácticum.

- Jornada 1:

Asistentes: Estudiantes de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria matriculados en la asignatura *Prácticum*.

Contenidos:

- Instrucciones de la Dirección General de Educación del Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Prácticum de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria.
- Procedimiento y criterios establecidos por la Comisión de Selección del Prácticum de la Dirección General de Educación para la asignación de centro y maestro-tutor de prácticas a los estudiantes de la Universidad de La Rioja.
- Pautas y criterios que ayuden al alumnado a reflexionar y seleccionar sus preferencias de centros de prácticas.
- Funciones de los distintos agentes que intervienen en el Prácticum.

- Jornada 2:

Asistentes: Estudiantes de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria matriculados en la asignatura *Prácticum*.

Contenidos:

- Presentación del Plan de Prácticas para el curso correspondiente.

- Reforzar los contenidos más relevantes ofrecidos en la asignatura de Prácticas escolares del curso pasado, en cuanto a:
 - Intenciones educativas del Prácticum en la Universidad de La Rioja.
 - ¿Qué y cómo observar en el centro y en el aula?
 - ¿Qué y cómo colaborar e interactuar en el centro, en el aula, con mi tutor, con los profesores?
 - ¿Qué y cómo planificar, y cuándo, cómo y dónde intervenir con los escolares?
 - ¿Qué, cómo, cuándo evaluar?
 - La reflexión desde y para la acción educativa.
 - Cómo sintetizar su experiencia en una Memoria de Prácticas desde la reflexión.
- Jornada 3:

Asistentes: Esta tercera jornada se ofrece conjuntamente a estudiantes, maestros-tutores de los centros de Educación Infantil y Primaria, y profesores-tutores de la UR, con el fin de proporcionar la misma información a los tres agentes intervinientes y unificar criterios tanto para el desarrollo como para la evaluación del Prácticum.

Contenidos:

 - Presentación del Plan de Prácticas para el curso correspondiente.
 - Intenciones educativas del Prácticum en la Universidad de La Rioja.
 - Competencias y resultados de aprendizaje del Prácticum.
 - Funciones de los distintos agentes implicados.
 - Tareas/actividades/experiencias a realizar por los estudiantes.
 - Memoria y Evaluación del Prácticum.

3.1.2 Formación en el centro escolar. Calendario y condiciones

Este escenario hace referencia a la formación que se llevará a cabo en el centro escolar, en el seno de un aula, con unos escolares determinados, en el periodo de estancia asignado, donde el protagonismo recae en el desempeño práctico en el aula del estudiante universitario, acompañado por el maestro-tutor.

Desde la Consejería de Educación se asigna a los estudiantes centro y maestro-tutor, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Selección y Seguimiento y a partir de la oferta de centros.

La coordinación del Prácticum elabora, cada curso académico, el calendario del Prácticum que se desarrollará en ambos semestres de 4º curso. Los estudiantes del Grado en Educación Primaria comenzarán en la semana 8 del calendario académico correspondiente, mientras que los del Grado en Educación Infantil lo harán en la semana 9. En ambos grados se hará un receso durante el periodo de exámenes del primer semestre, para reincorporarse en el centro de prácticas el primer día del segundo semestre académico. Los alumnos de Grado en Educación Primaria finalizarán su formación en el centro de prácticas la semana 27 del calendario académico, mientras que los alumnos del Grado en Educación Infantil lo harán en la semana 28.

El horario de prácticas del estudiante se corresponde con el lectivo de cada centro. Será obligatoria la asistencia al centro en la totalidad del horario y periodo; no podrá faltar por tener que cursar alguna asignatura.

El alumno que falte un día sin justificar obtendrá la calificación de suspenso. Por faltas justificadas, si estas superan el 15%, deberán repetirse las prácticas. Los justificantes de faltas de asistencia se entregarán a los tutores del centro educativo y de la Universidad de La Rioja.

		Grado en Educación Primaria*	Grado en Educación Infantil
TOTAL	Créditos	37,5 ECTS	37,5 ECTS
	Horas presenciales	375 horas	375 horas
	Horas trabajo autónomo	562,5 horas	562,5 horas
PRIMER SEMESTRE 4º CURSO	Créditos	21 ECTS	16,5 ECTS
	Horas presenciales	210 horas	165 horas
	Horas trabajo autónomo	315 horas	247,5 horas
	Fecha de inicio	Semana 8	Semana 9
	Fecha de finalización	Semana 18	Semana 18
SEGUNDO SEMESTRE 4º CURSO	Créditos	16,5 ECTS	21 ECTS
	Horas presenciales	165 horas	210 horas
	Horas trabajo autónomo	247,5 horas	315 horas
	Fecha de inicio	Semana 21	Semana 21
	Fecha de finalización	Semana 27	Semana 28
Entrega de la memoria en centro educativo y copia en formato digital al tutor de prácticas de la UR		Semana 33	
Recogida de la memoria en el centro educativo y entrega al tutor UR		Semana 34	
Sesión de evaluación en los centros		Entre las semanas 34 y 35	
Último día de entrega de actas a la coordinación de Prácticas		Primer día de la semana 36	
Publicación y revisión de notas		Semana 38	

* Los alumnos que cursan los itinerarios de Educación Física o Lengua Extranjera, para obtener la correspondiente mención deberán hacer al menos 7,5 créditos (75 horas) de prácticas escolares específicas de Educación Física o Lengua Extranjera, según corresponda.

3.1.3 Formación personalizada. Acompañamiento y tutorización

Este escenario formativo va a permitir que el estudiante camine en su proceso formativo acompañado de sus tutores, que le ayudarán a resolver dudas y problemas que surjan en el desarrollo de sus prácticas, le revisarán las actividades que planifique y desarrolle, creando los entornos idóneos para la confrontación de sus aprendizajes, que posibiliten realizar los ajustes pertinentes en todo el proceso educativo (de enseñanza y aprendizaje, y de interacción y comunicación con sus alumnos).

En este espacio el protagonismo recae en los tutores (profesor-tutor de la UR y maestro-tutor del centro correspondiente) que han de acompañar y ser guía en el desarrollo de sus actuaciones, posibilitando al estudiante mejorar tanto en la planificación como en el desarrollo de su programación.

3.2 Agentes implicados y funciones

El Prácticum está llamado a jugar un papel importante en la formación integral del estudiante, así se constata en el epígrafe 2.1 al hablar del objeto de Prácticum; como consecuencia, la universidad debe garantizar un Prácticum que propicie y fortalezca no solo la adquisición de competencias como maestros, sino, lo que es más importante, el desarrollo personal de sus estudiantes. Por ello es

necesario planificarlo, organizarlo y supervisarlos con cuidado para que de él se deriven los mejores aprendizajes.

A lo largo de nuestra trayectoria profesional, sobre todo aquella más vinculada al Prácticum, hemos constatado que los estudiantes concluyen con satisfacción sus prácticas escolares pero se les hace complicado expresar y valorar sus aprendizajes; aquellos que tienen que ver con la mejora de sus capacidades previas y la asunción de nuevas competencias o con los relativos a atender a las diferentes dimensiones de su perfil profesional. Pero también nos preguntamos si el Prácticum les ayudará a madurar, a estar más seguros de sí mismos, más comprometidos con su tarea profesional y con la sociedad, si les hará más responsables, con mayor capacidad para afrontar riesgos y frustraciones, para implicarse a nivel personal y para identificar sus puntos fuertes y débiles.

En la formación y desarrollo de esta asignatura intervienen diferentes agentes, cada uno de ellos con distintas funciones.

3.2.1 Funciones y cometidos de la coordinación de Prácticum

La elaboración del Plan Anual de Prácticas Externas Curriculares en los Grados en Educación Infantil y Primaria, así como la organización general y, en concreto, la formación inicial previa a su desarrollo en contextos reales, es responsabilidad de la Coordinación del Prácticum constituida por los Directores de Estudio de ambos grados y dos profesores de la titulación.

Así pues, dos dimensiones quedan establecidas para albergar las distintas funciones de esta Coordinación del Prácticum: la formación para el Prácticum y la organización del mismo.

En la dimensión de formación para el Prácticum residen las funciones de:

- Organizar y participar en los seminarios y las jornadas de orientación, información y preparación del Prácticum.
- Orientar a los alumnos sobre el proceso didáctico-reflexivo: competencias, estrategias, trabajo de campo, informe-memoria y evaluación.

En la dimensión de organización la Coordinación del Prácticum tiene asignadas las siguientes funciones:

- Diseñar anualmente el Plan de Prácticas Externas Curriculares y comunicarlo a la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, a los alumnos y a los tutores (maestros y profesores UR).
- Coordinar a los profesores-tutores de la universidad desde el establecimiento de criterios y modelos de actuación.
- Mantener reuniones con los profesores-tutores y los coordinadores de los centros con el fin de unificar criterios en el desarrollo y evaluación del Prácticum.
- Asignar un profesor-tutor a cada estudiante.
- Determinar los criterios de evaluación que seguirán los distintos agentes implicados.
- Validar las actas de esta asignatura tras cumplimentar el acta definitiva de calificación, una vez transcrita la calificación del alumno recogida de los informes de los tutores albergados en el gestor documental o repositorio de la Universidad.
- Solventar las posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las Prácticas.

3.2.2 Funciones y cometidos del tutor académico de la Universidad (profesor-tutor)

Son tutores de prácticas aquellos profesores de la Facultad de Letras y de la Educación vinculados a materias y áreas de conocimiento de los Planes de Estudio de las titulaciones de Grado en Educación

Infantil y Primaria; asimismo, se considera la tutoría, a todos los efectos, como una de sus tareas docentes que ha de llevarse a cabo en colaboración con la coordinación de prácticas, con el centro educativo y con el estudiante.

El profesor-tutor realiza la tutela y el seguimiento de las prácticas a través de seminarios, tutorías, visitas al centro educativo y, también, a través de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de interactuar con los alumnos y los maestros-tutores. Las visitas establecidas a los centros educativos por parte de los profesores-tutores de la Universidad de La Rioja serán como mínimo de tres a lo largo del desarrollo del Prácticum. En cuanto a las tutorías que deberán realizarse para ese acompañamiento del estudiante, se deja a criterio del profesor-tutor y las necesidades del alumno en particular, estimando que al menos debe reunirse tres veces con los estudiantes que tutela.

El profesor-tutor será el representante de la Universidad en el centro de prácticas y sus funciones son:

- Exponer a sus tutelados las directrices del Plan de Prácticas Externas Curriculares.
- Guiar y orientar el trabajo de sus estudiantes de prácticas, estableciendo un horario accesible para el alumno, que no ha de coincidir con el periodo lectivo del centro educativo. Se recomienda realizar un mínimo de tres reuniones.
- Orientar a los estudiantes para que establezcan conexión entre la teoría y la práctica, ayudándoles a dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en contextos reales.
- Intercambiar información con los maestros-tutores durante la realización de las actividades formativas prácticas de sus tutelados mediante contactos periódicos.
- Observar, valorar y guiar la intervención en el aula de sus tutelados.
- Acompañar y orientar al alumno de prácticas en su trabajo en los centros proporcionándoles las orientaciones necesarias, a través del seguimiento de sus actividades y dificultades, solventando cuantas incidencias puedan surgir en el transcurso de las prácticas.
- Orientar al estudiante en la confección del informe-memoria de prácticas, valorarla y calificarla conforme a las orientaciones que se establezcan.
- Evaluar el periodo de prácticas, en coordinación y colaboración con el maestro-tutor conforme a los criterios establecidos y emitir una calificación.
- Incorporar al gestor documental o repositorio de la Universidad, a través de la aplicación creada a tal efecto, los informes de ambos tutores y la memoria de prácticas del alumno, dentro del plazo previsto.
- En caso de propuesta de concesión de Matrícula de Honor, incorporar al gestor documental o repositorio de la Universidad, a través de la aplicación creada a tal efecto, los informes de ambos tutores en los que se justifique la propuesta de la calificación de Matrícula de Honor.

3.2.3 Funciones y cometidos del tutor institucional del centro escolar (maestro-tutor)

El maestro-tutor del centro de prácticas se constituye en el referente formativo más cercano del estudiante durante el periodo del Prácticum, dado que es quien le acoge y tutela en las prácticas presenciales en el centro escolar.

Su tarea se focaliza en favorecer el conocimiento y la inmersión del estudiante en el centro de prácticas, así como en guiarle y tutelarle durante su estancia en el mismo, debiendo coordinarse con el profesor-tutor a lo largo del proceso.

El maestro-tutor vela por el establecimiento de una relación de diálogo reflexivo permanente con el estudiante sobre las actividades que este lleva a cabo en el contexto educativo real, lo que implica la

minimización de temores, la superación de inseguridades y, por ende, el aumento de la autoconfianza en el tutelado para el inicio de su tarea docente.

Son funciones del maestro-tutor:

- Acoger a los estudiantes en los periodos que establezca la Coordinación de Prácticas.
- Conocer el Plan de Prácticas Externas Curriculares de la Universidad de La Rioja.
- Dar información al tutelado sobre los recursos de que dispone el centro y facilitarle el acceso a los mismos.
- Mostrar al estudiante las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las prácticas, así como sobre el proyecto educativo y su contextualización al grupo pertinente.
- Facilitar al alumno de prácticas aquellos documentos que le ayuden a conocer la estructura organizativa del centro, así como su filosofía pedagógica: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, etc.
- Asesorar al tutelado sobre los aspectos pedagógicos y didácticos que impregnan la práctica docente.
- Favorecer que el estudiante se habitúe a la dinámica del grupo-aula, apoyando la planificación de las tareas y su intervención en la clase, así como supervisando las acciones formativas de tipo general.
- Ayudar e incentivar la participación del estudiante en tareas de coordinación con el resto del profesorado, así como de relación con las familias cuando se estime oportuno.
- Animar al alumno de prácticas a cuestionarse sobre la práctica docente de su maestro-tutor, con el fin de que su actuación no se convierta en un mimetismo, sino que se construya desde la reflexión y la relación dialógica entre ambos.
- Intercambiar impresiones y observaciones con el profesor-tutor para optimizar la calidad de las prácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno y emitir un informe con dicha evaluación siguiendo los criterios establecidos, que se debatirá con el expedido por el profesor-tutor para la calificación final. Dicho informe se entregará al profesor tutor de la UR en el acto de evaluación para que sea este quien lo incorpore al gestor documental o repositorio de la Universidad, a través de la aplicación creada a tal efecto.

3.2.4 Funciones y cometidos del estudiante en prácticas

Durante el Prácticum los alumnos asumen una posición imprecisa, dado que ni son profesores (aunque hayan de adoptar este rol en muchas ocasiones) ni son alumnos (aunque tal sea su situación administrativa), por lo que deben comprender que se trata de una etapa de transición que servirá de pasarela entre el punto de vista que se tiene cuando uno es estudiante de grado en Educación y el que se conforma cuando uno pasa a ser docente (González, 2011).

De manera general el estudiante debe cumplir una serie de tareas que se traducen en las siguientes funciones:

- Asistir y participar en las jornadas y seminarios de orientación y preparación del Prácticum, así como a las tutorías con su profesor-tutor. Se recomienda realizar un mínimo de tres reuniones.
- Colaborar con el maestro-tutor en la organización y planificación de su trabajo.
- Participar activamente en actividades escolares y extraescolares que no represente sustitución de prestación laboral propia de maestros o técnicos.

- Formar parte de la realidad educativa cumpliendo responsablemente con aquellas tareas que su maestro-tutor le encomiende.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar las normas generales de convivencia y comportamiento dentro del centro.
- Elaborar un informe-memoria que recoja lo acontecido en su periodo de prácticas siguiendo los criterios establecidos, demostrando que su contenido es fruto de un proceso de justificación de lo implementado y de reflexión personal.
- Entregar en tiempo y forma el informe-memoria de prácticas a sus tutores para ser evaluado.

En concreto, los estudiantes que cursan esta asignatura deberán desempeñar una serie de tareas que difieren de las demandadas en el resto de disciplinas y que guardan relación con la observación del contexto real escolar, con la colaboración en las funciones que habitualmente realiza el maestro-tutor, con la planificación y ejecución de las actividades requeridas en el aula para el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por último, con la reflexión de todo lo apuntado con el asesoramiento de su maestro-tutor y profesor-tutor.

Por la importancia que tienen todos estos cometidos en este proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas escolares les dedicamos el epígrafe siguiente con la intención de orientar y guiar todas y cada una de las actividades que el estudiante en prácticas debe realizar.

3.3 Guía para el desarrollo de tareas

Durante el *primer semestre* los estudiantes realizarán tareas preferentemente de observación y conocimiento de la realidad escolar, tanto del centro escolar como del aula-clase. También se desarrollarán tareas de actuación y colaboración con el maestro-tutor.

En el *segundo semestre* el estudiante adquiere gran autonomía y protagonismo, y deberá efectuar tareas de planificación e intervención en el aula.

Para llevar a cabo todas estas tareas el estudiante deberá realizar múltiples actividades, que se integran en cuatro ejes que vertebran el proceso:

- de observación y conocimiento del contexto escolar;
- de actuación, interacción y colaboración con el maestro-tutor;
- de planificación e intervención, dotando de autonomía y protagonismo al estudiante; y
- de síntesis, reflexión y evaluación del proceso, mediante la elaboración de la memoria final.

A continuación se especifican, los contenidos fundamentales de cada uno de estos ejes de acción y se muestran algunas orientaciones y pautas para facilitar estas labores a los estudiantes.

3.3.1 De observación y conocimiento del contexto escolar –entorno, centro y aula– (primer semestre)

Antes de iniciar las prácticas, una vez que el estudiante conoce el centro al que se le ha adscrito, se hace necesario que el estudiante acceda (a través de la web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, en concreto en el portal educativo <http://www.educarioja.org>), a la página del propio centro con el fin de conocer el tipo y las características del mismo, los proyectos que en él se

desarrollan y aquellas cuestiones educativas propias de ese centro y que pudieran ser de interés para el estudiante que días después va a integrarse con un maestro en prácticas.

Durante el desarrollo del Prácticum, en el *primer semestre*, el estudiante deberá conocer muy bien el contexto donde va a desarrollar sus prácticas. No olvidemos que, como afirman Ponce de León y Alonso (2012),

La programación se lleva a cabo en un aula que, a su vez, pertenece a un centro educativo concreto y este último se encuentra ubicado en un entorno determinado. Estos tres factores aula, centro y entorno, configuran la contextualización de la programación; se considera imprescindible que el maestro conozca y defina cada uno de ellos y así lo refleje en su programación de aula. (p. 81)

Este conocimiento del contexto lo va a obtener el estudiante a través de la revisión de los documentos instituciones elaborados por el centro, de la observación directa y del diálogo con los profesores y equipos docentes y/o de gestión.

Toda esta información que el estudiante recoja deberá ir acompañada de una reflexión para procesarla y contar con una idea real del contexto que, posteriormente, en la última etapa de síntesis y evaluación, pueda ser plasmada en el documento como informe-memoria.

Pero, ¿qué debe conocer y qué debe observar el estudiante en esta primera etapa?

Tres son los focos en los que se concentra esta tarea: el entorno, el centro y el aula-grupo. La descripción ordenada de estos tres elementos configura la llamada *contextualización* con la que Ponce de León y Alonso (2012) denominan a la primera parte de toda programación de aula.

A continuación se muestran algunas pautas para la observación y análisis de documentos.

Descripción del entorno:

- ✓ Localización geográfica.
- ✓ Población (aumento/disminución) y consecuencia en los servicios.
- ✓ Características económicas, sociales y culturales del entorno.

Descripción del centro:

- ✓ Localización geográfica en el entorno y entre otros edificios.
- ✓ Población escolar (aumento/disminución en el tiempo, sexo, etapas, cursos, inmigrantes/nacionalidad) y consecuencias en los servicios.
- ✓ Características económicas, sociales y culturales de las familias.
- ✓ Matices que lo caracterizan:
 - Titularidad
 - Descripción arquitectónica: edificios, instalaciones de las que dispone y espacios educativos al uso.
 - Descripción del alumnado que recibe, de las enseñanzas que imparte y de las unidades que lo constituyen.
 - Descripción de la situación administrativa del profesorado y especialidades. Otros trabajadores del centro.

- Descripción de la organización de los tiempos. Apertura del centro a la comunidad educativa. Horarios, escolares/extraescolares, de permanencia en el centro –exclusivas– del profesorado, reuniones de ciclo, claustros, de atención a padres, etc.
- Descripción de la organización y aprovechamiento de espacios, tiempos y recursos humanos/materiales.
- Descripción de actividades complementarias y días especiales en colaboración con la AMPA y otras instituciones.
- ✓ **Perspectiva educativa y organizativa:**
 - Línea pedagógica que lo constituye. Ideario del centro.
 - Compromisos que se establecen en su Proyecto Educativo.
 - Oferta educativa (elemento diferenciador de actualidad). Proyectos de innovación y/o mejora en los que participa el centro. Plan EFQM.
 - Relaciones con las familias y con otras instituciones.
 - La atención a la diversidad. Medidas de apoyo y refuerzo.
 - El Plan de acción tutorial –PAT–.
 - Reglamento de Organización y Funcionamiento –ROF–.
 - El Reglamento de Régimen Interno –RRI–.
 - Comisiones de convivencia, de resolución de conflictos, de acogida, etc.
 - Organización y órganos de gobierno (colegiados y unipersonales) equipos de ciclo, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica –EOEP–.

Descripción y organización del aula:

- ✓ Organización espacial del aula.
 - Características físicas relevantes (m² que dispone, iluminación, ventilación, mobiliario, organización por rincones o zonas de trabajo o áreas).
 - Disposición física de los alumnos en el aula. Criterios.
- ✓ Organización temporal con la que se trabaja.
 - Distribución del tiempo en función de variables (concentración, rendimiento, adaptación) que lo hace abierto y flexible.
- ✓ Recursos materiales y humanos.
- ✓ Plan de gestión informático de aula.

Descripción del grupo:

- ✓ Referencia al curso destinatario de la programación y principales protagonistas.
 - Número de alumnos (diferenciados por sexo)
- ✓ Características más comunes del grupo desde una óptica global y referidas a:
 - comportamientos o su modo de hacer particular en un área determinada (especialidades de Primaria)
 - aprendizaje

- autonomía
- dimensiones afectivas, sociales cognitivas y motrices
- relación existente entre ellos (interacciones frecuentes, afinidades dentro del grupo, liderazgo, exclusiones, etc.)
- particularidades del grupo clase en general con respecto a otros ámbitos (tiempo libre, deportes, actividades artísticas, de idioma).
- ✓ Vinculación de algunas características de los alumnos con el modo de hacer educativo.
- ✓ Características de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:
 - alumnos con necesidades educativas especiales,
 - alumnos con altas capacidades intelectuales y
 - alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.
- ✓ Demandas educativas más notables derivadas de todas estas singularidades y a las que se dan respuesta en la acción educativa de nuestra aula y/o área.

Para la elaboración de este apartado se recomienda leer las páginas 36-39 de Ruiz, Ponce de León, Sanz y Valdemoros (2013) disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=514528> y las páginas 81-89 de Ponce de León y Alonso (2012); publicación, esta última, que expresa varias ejemplificaciones de todo lo expuesto, tanto en el libro como en el CD que lo completa.

3.3.2. De actuación, interacción y colaboración con el maestro-tutor (primer y segundo semestre)

La reflexión realizada por el estudiante universitario para responder a todos los puntos y pautas ofrecidas en el epígrafe anterior, como análisis del contexto, supone el origen de nuevas miras hacia la tarea docente y las estrategias de intervención que el docente implementa en su grupo-clase o en su área (especialidad en la etapa de Educación Primaria).

La observación también hay que hacerla extensiva al hacer del maestro, no para examinarle sino para conocer qué persigue el maestro en su aula, cómo se organiza, cuáles son las estrategias que utiliza para que la socialización del niño y su autonomía personal, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje sean fructíferos.

Es en la parte final del *primer semestre* y comienzo del *segundo semestre* cuando el estudiante en prácticas deberá involucrarse en tareas que le lleven a actuar, interaccionar con los alumnos participando en el centro educativo y colaborando con el maestro-tutor en el desempeño de las tareas docentes, así como en la preparación de experiencias en el aula o en el centro, con nuevas aplicaciones metodológicas o planificando alguna intervención educativa concreta.

En esta colaboración e implicación paulatina en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante debe identificar algunos de los principios de actuación que rigen las buenas prácticas de su maestro-tutor.

A continuación se ofrecen una serie de pautas que deben servir para detectar, no solo el tipo de planificación, de programación y de los principios metodológicos de los que se sirve el maestro, sino también para averiguar las estrategias de intervención que desarrolla en el grupo-clase, que resultan ser imprescindibles para orientar el día a día, y con el fin de interactuar y colaborar con el maestro sabiendo que se utiliza una misma dinámica en el aula.

Naturaleza de la *programación*:²

- ✓ **Globalizadora**
 - cómo afecta a la forma de organizarse el equipo de profesores
 - cómo se favorecen unidades de programación significativas y enlazadas con la realidad que vive el niño
 - cómo se busca el interés del niño
 - cómo se integran distintos lenguajes
 - cómo se da sentido a los aprendizajes
- ✓ **Abierta, flexible y diversificada que sea, además, real, potencial y personal**
 - cómo organiza, flexibiliza y adapta los espacios y el tiempo en función de las necesidades y de las intenciones educativas
 - cómo ofrece una respuesta ajustada a las distintas necesidades, ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos, capacidades, motivaciones y contextos socio-familiares
 - cómo permite la variación de elementos en la programación en función de variables temporales, contextuales, etc.
 - cómo se apoya en elementos humanos y materiales para que los alumnos puedan resolver problemas
- ✓ **Motivadora y funcional**
 - cómo se favorece la construcción de los aprendizajes
- ✓ **Lúdica, activa y experiencial**
 - cómo utiliza el juego, en la vertiente de objetivo, de contenido y/o como recurso metodológico
 - cómo tiene en cuenta el principio “aprender haciendo”
- ✓ **Integral**
 - cómo atiende las dimensiones de la persona
 - cómo ofrece seguridad en el aula y confianza en sí mismo para adquirir estrategias que le permitan afrontar los distintos retos
 - cómo ayuda a mostrar, atender y controlar las emociones
- ✓ **Social e interactiva, intencional**
 - cómo reconduce y soluciona los conflictos
 - qué sentido da a las normas y a los límites de conducta
 - cómo procura la adquisición de hábitos y desarrollo de la autonomía
- ✓ **Creativa**
 - cómo reconduce y soluciona los conflictos
 - qué sentido da a las normas y los límites de conducta

Estos fundamentos sobre los que se asienta la programación del maestro-tutor se hacen realidad a través de la utilización de unas estrategias didácticas necesarias e imprescindibles para el quehacer

² Fuente: Ponce de León (2009, 113-147).

educativo del día a día; facetas sobre las que debe ser consciente el estudiante en prácticas y observarlas en el maestro-tutor.

A continuación se muestran, de manera esquemática, algunas estrategias que han podido servir de guía al maestro y que servirán al aspirante a maestro en la colaboración y actuación en el aula. Para un mayor conocimiento de las mismas, sobre todo en la etapa de Educación Infantil, pueden ir a Ponce de León (2009: 147-171).

Estrategias didácticas:³

- ✓ **De organización**
 - identificación con el aula, horario, equipos, carteles, etiquetado de materiales, trabajo por rincones, canciones, etc.
- ✓ **De fomento de la responsabilidad y la autonomía**
 - encargado, responsable, protagonista, agenda, préstamo de libros, cuidado de plantas y animales, etc.
- ✓ **Hábitos, convivencia y orden**
 - hábitos saludables, asamblea, rutinas, etiquetado
 - conductas de cortesía, resolución de conflictos, talleres
- ✓ **Motivación, atención y fomento de actitudes de integración**
 - afectividad y confianza, reconocimiento social, recursos auditivos (tono de voz, ritmos, silencios) recursos visuales (mímica y pictogramas) recursos táctiles (sonrisas, abrazos), igualdad niños y niñas, niños con necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- ✓ **Creatividad y aprendizaje**
 - distintos lenguajes (corporal, oral, escrito, plástico, musical)
 - flexibilidad/desdobles en la organización del aula, secuenciación de tareas, organización de recursos, manipulación, experimentación, etc.
- ✓ **Evaluación**
 - observación, producción de los niños, registro de datos, autoevaluación, entrevistas, boletines, etc.

3.3.3 De planificación e intervención del estudiante (segundo semestre)

Durante el desempeño del *segundo semestre* el estudiante irá tomando autonomía y responsabilidad en la labor educativa, realizando tareas fundamentalmente de planificación e intervención.

El estudiante planificará una unidad de programación (Unidad Didáctica, Proyecto, etc.) y la desarrollará con el grupo-clase con el que se realizan las prácticas. Posteriormente reflexionará y evaluará su programación como su actuación docente.

Aquellos estudiantes que quieren obtener una de las dos menciones de las ofrecidas en la Universidad de La Rioja, en el Grado en Educación Primaria (Educación Física o Lengua Extranjera – Inglés–), deberán realizar 75 horas –7,5 créditos ECTS–, en la especialidad. Programarán e implementarán una sesión en un curso en concreto, elegido de entre todos los que ha conocido con el profesor de la especialidad.

³ Fuente: Ponce de León (2009, 147-171).

A continuación se muestra un ejemplo de estructura y guion para la confección de una Unidad Didáctica, si bien la programación es un documento muy personal que implica un estilo y una elaboración propia.

Para profundizar en la elaboración de una Unidad Didáctica se aconseja leer a Ponce de León y Alonso (2012) para la etapa de Infantil y a Ruiz, Ponce de León, Sanz y Valdemoros (2013) para la etapa de Educación Primaria, disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=514528>. La primera de las obras presenta tres modelos de Unidad Didáctica para los tres cursos de 2º ciclo de Educación Infantil y muchas ejemplificaciones; la segunda obra se corresponde con la etapa de Educación Primaria y en la especialidad de Educación Física. Ambas publicaciones pueden orientarte muy bien en la elaboración de tus unidades didácticas.

Modelo de guión de una programación de Unidad Didáctica⁴

1. Justificación
2. Temporalización
3. Objetivos / Competencias
4. Contenidos
5. Principales actividades de enseñanza-aprendizaje
6. Recursos
7. Evaluación

3.3.4 De síntesis, reflexión y evaluación del proceso. Memoria de prácticas (primer y segundo semestre)

Reflexión

En coherencia con lo mencionado en este manual las reflexiones “antes”, “en” y “después de” este período de prácticas, a partir de las cuales se debe de producir el aprendizaje al mismo tiempo que constituyen la base para la elaboración de la memoria, deben de estar en conexión con el *objeto del Prácticum* que se manifiesta en el apartado 2.1.

Se recogía en dicha sección la idea de que el Prácticum debía de *inducir* al estudiante en el escenario profesional, ofreciéndole la oportunidad de extraer, a partir de determinadas observaciones, experiencias y reflexiones particulares, el principio general que está implícito en el quehacer educativo como maestros.

Con esta asignatura del Prácticum los estudiantes de los Grados en Educación culminan su formación y persigue despertar en el estudiante la idea de *encuentro* como factor de aprendizaje, conjugando el “saber sobre” con un “saber cómo”, perspectiva que preconiza la formación por competencias.

El gráfico del apartado 2.1, dedicado al objeto del Prácticum, aglutina las pretensiones del Prácticum; guía hacia qué vertientes debe de orientarse la necesaria reflexión para que se dé el aprendizaje. Reflexiones que constituirán la base del proceso de evaluación de los tutores (maestros y profesores UR) y que configurarán gran parte de la memoria.

El Prácticum supone un encuentro con la profesión, los profesionales, las instituciones, los alumnos, las ideas previas, la teoría y, por si la interacción con todo esto fuera poco, también encontrarse consigo mismo, con las debilidades y su superación, con las fortalezas y las conquistas que va logrando como persona y como profesional de la educación, con las habilidades que va adquiriendo y aquellas que aún no termina de conseguir para su papel como maestro, con las capacidades propias

⁴ Fuente: Ponce de León y Alonso (2012).

de una persona que está para ayudar, para guiar, para mejorar, y para ello se hace necesario propiciar la reflexión.

Este encuentro del que hablamos requiere, previamente del estudiante, una adaptación a las normas, organización, personas, proyectos, recursos, idearios, etc., además de permitirle confrontar los aprendizajes adquiridos en las aulas universitarias con los alcanzados en el contexto escolar.

Cada estudiante deberá reflexionar personalmente sobre lo observado a su alrededor, así como sobre su actuación docente y las experiencias pedagógicas vividas durante el Prácticum, señalando lo que han supuesto en su desarrollo, explicitando qué le han aportado y la incidencia que otros aspectos hayan producido en el proceso global de su aprendizaje, al mismo tiempo que le facilite un enfoque personal.

Síntesis y Memoria

El estudiante, a lo largo del desarrollo de todo su *Prácticum*, deberá realizar una síntesis-memoria que sirva, al mismo tiempo, para reflexionar sobre esta experiencia de aprendizaje vivenciada por el alumno y como instrumento para la evaluación de la asignatura por parte del profesor-tutor y del maestro-tutor.

Para la realización de este documento reflexivo el estudiante deberá tener en cuenta los resultados de aprendizaje que se espera que le ofrezca la experiencia del Prácticum.

La memoria revelará que el estudiante:

- Conoce el centro y el aula, así como los procesos de interacción y comunicación que en ellos se dan.
- Desarrolla técnicas y estrategias adecuadas a la edad y al grupo-clase.
- Planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diseña y desarrolla unidades de programación didáctica en el marco del proyecto educativo.
- Elabora y desarrolla proyectos de investigación e innovación y/o propuestas de mejora, en los distintos ámbitos de actuación, encaminados a la mejora de la calidad educativa ofrecida en el grupo-clase y, como consecuencia, en el centro.
- Reflexiona sobre la realidad educativa observada y su propia actuación con el fin de obtener conclusiones útiles.
- Demuestra que ha adquirido las competencias generales, interpersonales, sistémicas y específicas.

La memoria deberá reunir las siguientes características formales:

La extensión máxima será de 50 páginas por una sola cara, excluyendo gráficos, tablas, imágenes y anexos. Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 puntos). Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm. Interlineado: 1,5. Texto justificado a derecha e izquierda. Las páginas estarán numeradas correlativamente en la esquina inferior derecha de cada página.

Como esquema orientativo de desarrollo de la memoria se propone:

- Portada.
- Agradecimientos.
- Índice.
- Introducción.
- Análisis reflexivo del centro, del aula y del grupo.

- Análisis de las estrategias más utilizadas con el grupo-clase.
- Diseño de una unidad de programación (UD, Proyecto) de Educación Primaria o Educación Infantil –según corresponda– en la que se elabore y desarrolle alguna innovación o investigación encaminadas a la mejora de la calidad educativa, en la clase, centro o comunidad educativa.
- Análisis reflexivo de su actuación docente en el desarrollo de la unidad de programación.
- Valoración personal global de la experiencia.
- Bibliografía. Se incluirán en este apartado todos los recursos bibliográficos citados y utilizados, siguiendo los criterios de cita bibliográfica de la APA.

Quienes realicen Mención en Educación Física o Inglés

Deberán incluir en la memoria, además de lo anterior:

- El diseño de una sesión de la mención correspondiente.
- El análisis reflexivo de su actuación docente durante el desarrollo de la sesión.

Para la elaboración de la memoria, bajo el prisma reflexivo que la sustenta, el estudiante cuenta con las orientaciones que le den sus tutores, fundamentalmente el profesor-tutor de la UR, y las pautas que se han ofrecido en los epígrafes anteriores de este apartado, a los que le remitimos para dar cumplimiento a las exigencias de la memoria.

La memoria se presentará en soporte papel, al que se le podrá incorporar un CD con anexos, y en soporte digital en un **único documento en pdf** (desde la portada hasta el final de los anexos, si los hubiese).

La memoria en soporte papel se entregará en el centro escolar donde realice las prácticas en la fecha que la Coordinación del Prácticum estipule al comienzo del Prácticum de ese curso académico (suele coincidir con la semana 33 del curso) y el CD con la memoria en pdf se entregará el profesor-tutor de la Universidad en esa misma fecha.

Posteriormente, en la fecha indicada por la Coordinación del Prácticum, se recogerá la memoria en soporte papel en el centro escolar y se entregará al profesor-tutor de la Universidad para su custodia.

4. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

4.1 Evaluación del alumno

La organización y estructura de esta asignatura de Prácticum permite que la evaluación sea continua y que el estudiante pueda mejorar día a día, puesto que se da, de manera constante, la retroalimentación que permite la revisión de su actuación e implicación en el aula y, como consecuencia, la mejora continua.

Los tutores recogerán información del estudiante en distintos momentos del proceso. Los maestros podrán hacerlo en el quehacer diario; la constante cercanía entre estudiante y maestro permite a este hacerle consciente de sus progresos y debilidades observadas, para mejorar su intervención. En el caso de los profesores-tutores de la Universidad la información sobre la evolución del aprendizaje la obtendrán a través de las tutorías que mantengan con sus estudiantes, en la visita que haga para observar cómo es su intervención en el aula o a través de las conversaciones que mantengan con el maestro-tutor.

La evaluación final del estudiante en prácticas deberá ser realizada por todos los tutores implicados en la tutela del alumno en prácticas, tanto los de la UR como los del centro; se efectuará en el centro escolar, en una sesión cuya fecha y hora determinen los tutores, y dentro del periodo señalado por la coordinación. En la medida de lo posible, cuando en el centro hayan realizado prácticas varios estudiantes, se recomienda hacer coincidir en día y hora las sesiones de evaluación.

Como criterios críticos para superar la asignatura se establece haber asistido al 85% del cómputo de horas presenciales y tener superada la evaluación establecida de la memoria. Asimismo se recoge el imprescindible mantenimiento de unas mínimas normas de comportamiento social, que penalizan la falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, la consideración del plagio, independientemente de la extensión, como práctica punible y la demostración de una corrección idiomática inherente al desempeño docente, independientemente del nivel educativo.

El sistema de calificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la calificación cualitativa correspondiente:

de 0 a 4,9 suspenso;	de 5,0 a 6,9 aprobado;
de 7,0 a 8,9 notable;	de 9,0 a 10 sobresaliente.

A continuación se ofrecen las plantillas de indicadores para la evaluación del estudiante, una para el maestro-tutor y otra para el profesor-tutor; **ambas deberán cumplimentarse en la sesión de evaluación conjunta que se efectuará en el centro.** El profesor-tutor de la Universidad deberá incorporar estos dos informes en pdf, junto con un tercero, relativo a la memoria de prácticas del alumno (también en pdf), en una aplicación web o gestor documental de prácticas, que permite el archivo y la consulta de los documentos.

A partir de la calificación de 9 ambos tutores podrían proponer la Matrícula de Honor (MH), a los estudiantes merecedores de la misma, para lo que es preceptivo que, tanto el maestro como el profesor tutor, cumplimenten un informe-propuesta de matrícula y se una a los informes anteriores.

Estos documentos estarán disponibles en la web de la Facultad.

Nombre y apellidos alumno/a	
Colegio / Localidad	
Nombre y apellidos maestro/a	

EVALUACIÓN DEL MAESTRO/A-TUTOR(A)		Valor
1. Nunca; 2. A veces; 3. Lo justo/suficiente; 4. Muchas veces; 5. Siempre		1 a 5
1.- Asistencia y puntualidad		
2.- Corrección en las formas (vestimenta, lenguaje, etc.)		
3.- Trabajo en equipo, y colaboración con el maestro y el centro		
4.- Actitud positiva hacia la docencia (se manifiesta curioso, observador, apasionado, motivado, etc.)		
5.- Comunicación empática con el alumnado		
6.- Iniciativa y toma de decisiones responsable		
7.- Atención a los consejos y sugerencias		
8.- Reflexión sobre su actuación docente		
9.- Autoridad coherente y responsable, mediante la gestión adecuada de sus emociones		
10.- Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional		
11.- Conocimiento de la documentación pertinente: legislación educativa, currículo, plan de prácticas, Proyecto Educativo, programación, etc.		
12.- Conocimiento y selección adecuada de los contenidos y técnicas para contextos concretos		
13.- Utilización de estrategias docentes de aula		
14.- Demostración de habilidades creativas e innovadoras en la propuesta de actividades, tareas o elaboración de recursos.		
15.- Gestión del tiempo, el espacio y los recursos en la intervención didáctica		
16.- Capacidad para ayudar a controlar las emociones y para resolver los conflictos que surgen en el aula		
17.- Gestión y control del aula		
18.- Ajuste de la programación a las necesidades del alumnado		
19.- Reflexión sobre la eficacia de su propia práctica		
20.- Creación de propuestas de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en su intervención		
Señalar las observaciones pertinentes		

Firma maestro/a-tutor(a)

INFORME-PROPUESTA DE MATRÍCULA DEL MAESTRO/A-TUTOR(A)

Informe motivado en función de las cualidades personales y profesionales del estudiante, así como de las actitudes y capacidad de mejora demostradas

Empty box for the report content.

Firma maestro/a-tutor(a)

Nombre y apellidos alumno/a	
Etapas/nivel/especialidad	
Nombre y apellidos profesor(a)	

EVALUACIÓN DEL PROFESOR(A)-TUTOR(A) UR Valorar de 0 a 10	NOTA
Asistencia a las tutorías y/o contacto a través del correo electrónico o tutorías virtuales	
Organización del esquema de trabajo y realización de la memoria	
Seguimiento de las tareas propuestas por el tutor, revisión y análisis del trabajo	
Interés por aprender y mejorar	
Información más relevante recogida en las reuniones con los maestros-tutores	
INFORME-MEMORIA (Aspectos formales y de contenido)	NOTA
Corrección en la presentación	
Corrección idiomática	
Capacidad de organización	
Presentación de los apartados mínimos propuestos	
Expresa tener conocimiento del centro, del aula, de la gestión de la misma y las estrategias utilizadas	
Expresa ordenada, sintética y reflexivamente todo lo vivido en el centro y en el aula, así como las acciones de mejora puestas en marcha	
Planifica con coherencia las unidades de programación y reflexiona sobre lo desarrollado	
Relaciona ideas y construye un discurso reflexivo	
Reflexiona desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar	
Señalar las observaciones pertinentes	

Si se requiere otorgar una calificación diferente para el Prácticum de la mención aportar la nota en este cuadro



Firma profesor(a)-tutor(a)

CALIFICACIÓN FINAL

INFORME-PROPUESTA DE MATRÍCULA DEL PROFESOR(A)-TUTOR(A)

Informe motivado en función de las cualidades personales y profesionales del estudiante, así como de las actitudes y capacidad de mejora demostradas

Empty box for the report content.

Firma profesor(a)-tutor(a)

4.2 Evaluación del Plan General de Prácticas

Durante el proceso de realización del Prácticum se llevará a cabo una evaluación de su planificación y desarrollo a través de entrevistas y grupos de discusión con los distintos agentes implicados. Su finalidad será comprobar y mejorar la calidad de la planificación, del proceso, de las relaciones entre los distintos agentes intervinientes y, como no, de la adquisición y la consolidación de competencias por parte de los estudiantes.

Dicha evaluación será tomada como referencia para la elaboración del Plan General de Prácticas Externas para los cursos siguientes.

5. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

5.1 Planteamientos generales

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Rioja, en su artículo 4, expone que las “prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios. En el caso de realización de prácticas extracurriculares estas serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente”.

Para que un estudiante pueda realizar prácticas externas extracurriculares se deberá suscribir obligatoriamente un Convenio de Cooperación Educativa con la empresa, institución o entidad.

Las prácticas extracurriculares podrán tener una duración mínima de 150 horas y máxima de 750 horas.

Las prácticas externas extracurriculares en los Grados en Educación Infantil o Primaria son actividades que realiza el estudiante en centros educativos, instituciones u otro tipo de organizaciones con el objetivo de enriquecer, complementar su formación universitaria y proporcionarle un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará una vez se haya graduado.

Las prácticas se diseñan para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación.

5.2 Competencias de las prácticas externas extracurriculares

5.2.1 Competencias genéricas

- A.1 Genéricas Instrumentales:
 - Capacidad para conocer las características y desarrollo de los alumnos de 0 a 6 años (Grado en Educación Infantil) o de 6 a 12 años (Grado en Educación Primaria) y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con ellos atendiendo a las diferencias.
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Capacidad de organizar y planificar.
 - Conocimientos generales básicos.
 - Conocimientos básicos de la profesión.
 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
 - Conocimiento de una segunda lengua.
 - Habilidades básicas de manejo del ordenador.
 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).
 - Resolución de problemas.

- A.2 Genéricas Interpersonales:
 - Capacidad crítica y autocrítica.
 - Trabajo en equipo.
 - Habilidades interpersonales.
 - Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.
 - Capacidad para generar buen clima de convivencia.
 - Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.
 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.
 - Habilidad de trabajar en un contexto internacional.
 - Compromiso ético.
- A.3 Genéricas Sistémicas:
 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
 - Habilidades de investigación.
 - Capacidad de aprender.
 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
 - Liderazgo.
 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
 - Habilidad para trabajar de forma autónoma.
 - Diseño y gestión de proyectos.
 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
 - Preocupación por la calidad.
 - Motivación de logro.

5.2.2 Competencias Específicas

- Adquirir conocimiento práctico del trabajo educativo con niños y de la gestión del mismo.
- Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el grupo, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Tutorizar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del grupo.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
- Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años (en el Grado en Educación Infantil) y de 6 a 12 años (en el Grado en Educación Primaria).

- Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
- Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

5.3 Contenidos de la práctica

Cada práctica lleva asociadas unas actividades concretas a realizar por el estudiante que son definidas por la institución, en el marco general de los objetivos educativos, y se incluyen en el anexo al convenio de prácticas.

5.4 Organización de la práctica

Prácticas externas extracurriculares constará de dos fases.

1. Realización del periodo de prácticas mediante la estancia en un centro de trabajo que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles de titulado que se expresan en la memoria de verificación del título.
2. Elaboración de la memoria. Para dicha memoria, se aconseja una extensión de entre 5 y 10 páginas sobre la base del modelo publicado en la web.

5.5 Tutorías

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la institución o entidad colaboradora y de un tutor académico de la universidad.

El tutor de la institución o entidad colaboradora será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. El tutor académico será un profesor de la universidad, con preferencia de la facultad o escuela en la que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.

Las tutorías son un elemento fundamental de las prácticas externas curriculares y los tutores, tanto de la universidad como de las instituciones o entidades colaboradoras, son una pieza clave de su desarrollo.

5.6 Evaluación

Para la evaluación del alumno se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Asistencia y puntualidad.
2. Participación en las actividades de la institución.
3. Actitud positiva hacia la docencia.
4. Capacidad de comunicación y relación dentro del grupo.
5. Capacidad de adaptación ante distintas situaciones docentes.

6. Grado de iniciativa, responsabilidad y toma de decisiones como docente.
7. Actitud de colaboración con los profesionales y la institución.
8. Interés por aprender y mejorar.
9. Adaptación de las intervenciones docentes a la realidad del grupo.
10. Habilidad para motivar a los alumnos.
11. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
12. Exposición de contenidos clara y ordenada.
13. Utilización de metodología y estrategias didácticas.
14. Creación de recursos didácticos propios.
15. Capacidad para mantener el orden.
16. Capacidad para ir más allá de los datos superficiales.
17. Capacidad para analizar las propias actuaciones y modificarlas siempre que sea necesario.
18. Tiene una imagen realista de sí mismo, actúa conforme a sus propias convicciones, asume responsabilidades, toma decisiones y relativiza las posibles frustraciones.
19. Reflexiona desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar.
20. Diseña y desarrolla proyectos educativos y/o unidades de programación que permiten adaptar el proceso de aprendizaje al contexto sociocultural.
21. Adecua las intervenciones docentes a la realidad del grupo y diferencias individuales.
22. Analiza reflexivamente su actuación docente como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación:

El estudiante deberá entregar la memoria final de las prácticas al tutor académico de la universidad, en la que deberán figurar los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante.
- Entidad colaboradora en la que se han realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

El tutor de la institución o entidad colaboradora deberá emitir un informe final de la práctica y de la labor realizada por el estudiante en la entidad en el que se recoja el número de horas de prácticas realizadas por el alumno y la evaluación del rendimiento del estudiante a su cargo.

Por su parte, el tutor académico evaluará al estudiante teniendo en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la institución o entidad colaboradora y la memoria final entregada por el estudiante. Finalmente, cumplimentará un informe de valoración final.

6. NORMATIVA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

La organización de un centro escolar, su proyecto educativo y el marco en el que se asienta la programación didáctica de aula, como primer nivel de concreción, vienen determinados por una serie de normativas que regulan todos los procesos.

En este apartado se recoge de manera diferenciada para las dos etapas –Educación Infantil y Educación Primaria– y la relativa a la Administración Educativa Central y a la Autonómica de La Rioja.

Normativa de Educación Infantil. Ministerio de Educación Cultura y Deporte

Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. BOE nº 238 de 01/10/2010.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE). BOE, nº 106, 04/05/2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). BOE, nº 295, 10/12/2013.

Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE nº 160 de 6/7/1994

Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria. BOE nº 60 de 9/3/1996.

Orden ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se “**modifica**” y “**amplía**” la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996. BOE nº 291 de 5/12/2003.

Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil. BOE nº 5 de 5/1/2008.

Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación Infantil. BOE nº 68 de 19/3/2008.

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE nº 131 de 02/06/1995.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE nº 44 de 20/2/1996.

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. BOE nº 4 de 4/1/2007.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. BOE nº 64 de 15/3/2007.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la educación primaria y la educación secundaria. BOE nº 62 de 12/03/10.

Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 270 de 9/11/2011.

Normativa de Educación Infantil. Comunidad Autónoma de La Rioja

- Decreto 25/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 62 de 8/5/2007.
- Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de Educación Primaria y de los colegios de Educación Infantil y Primaria. BOR nº 106 de 8/8/2008.
- Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. BOR nº 13 de 28/1/2009.
- Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 8 de 19/1/2011.
- Orden 3/2003, de 3 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre el horario del Personal Docente en las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria. BOR nº 3 de 7/1/2003.
- Orden 12/2008, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 64 de 13/05/08.
- Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 118 de 22/09/2009.
- Orden 13/2010, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del alumno escolarizado en la etapa de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 71 de 14/06/10.
- Orden 17/2010, de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios Públicos de Educación Especial, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 85 de 16/7/2010.
- Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 73 de 13/6/2014.

Normativa de Educación Primaria. Ministerio de Educación Cultura y Deporte

Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. BOE nº 238 de 01/10/2010.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE). BOE, nº 106, 04/05/2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). BOE, nº 295, 10/12/2013.

Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE nº 160 de 6/7/1994

Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria. BOE nº 60 de 9/3/1996.

Orden ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se **“modifica”** y **“amplía”** la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996. BOE nº 291 de 5/12/2003.

Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria. BOE nº 173 de 20/7/2007.

Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación Primaria. BOE nº 214 de 6/9/2007.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. BOE nº 25 de 29/1/2015.

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. BOE nº 131 de 02/06/1995.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE nº 44 de 20/2/1996.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en Educación Primaria. BOE nº 293 de 8/12/2006.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. BOE nº 64 de 15/3/2007.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la educación secundaria. BOE nº 62 de 12/03/2010.

Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 270 de 9/11/2011.

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. BOE, nº 52 de 01/03/2014.

Normativa de Educación Primaria. Comunidad Autónoma de La Rioja

- Decreto 26/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 62 de 8/05/2007.
- Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de Educación Primaria y de los colegios de Educación Infantil y Primaria. BOR nº 106 de 8/8/2008.
- Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. BOR nº 13 de 28/1/2009.
- Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 8 de 19/1/2011.
- Decreto 4/2011, de 28 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 16 de 04/02/11.
- Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 74 de 16/6/2014.
- Orden 3/2003, de 3 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre el horario del Personal Docente en las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria. BOR nº 3 de 7/1/2003.
- Orden 24/2007, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Primaria en el ámbito de La Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 84 de 23/06/07.
- Orden 4/2008, de 4 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 43 de 29/03/2008.
- Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 118 de 22/09/2009.
- Orden 17/2010, de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios Públicos de Educación Especial, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 85 de 16/7/2010.
- Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 73 de 13/6/2014.
- Orden 8/2014, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 105 de 25/8/2014.
- Orden 29/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. BOR nº 153 de 12/12/2014.

REFERENCIAS

- Armengol, C.; Castro, D.; Jariot, M.; Massot, M.; Sala, J. (2011). El Prácticum en el espacio Europeo de educación Superior (EEES): mapa de competencias del profesional de la educación. *Revista de Educación*, 354: 71-98. Disponible en: http://www.revistaeducacion.mec.es/re354/re354_04.pdf.
- González Sanmamed, M. (2011). El Prácticum en la formación docente: mitos, discursos y realidades. En S. Ramírez; C.A. Sánchez; A. García; y M.J. Latorre (coord.), *El Prácticum en educación infantil, primaria y máster de secundaria. Tendencias y buenas prácticas*. Madrid: EOS Universitaria.
- Guías de las asignaturas de Educación Infantil. Disponible en: http://www.unirioja.es/estudios/grados/educacion_infantil/guias.shtml
- Guías de las asignaturas de Educación Primaria. Disponible en: http://www.unirioja.es/estudios/grados/educacion_primaria/guias.shtml
- Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil. BOE del 29 de diciembre de 2007. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53735-53738.pdf>
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria. BOE del 29 de diciembre de 2007. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53747-53750.pdf>
- Orden 5/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección y reconocimiento de centros y tutores de prácticas para el desarrollo del Prácticum de los títulos oficiales de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. BOR nº 73 de 13/6/2014.
- Ponce de León, A. (coord.) (2009). *La educación motriz para niños de 0 a 6 años*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ponce de León, A. y Alonso, R.A. (coords.) (2012). *La programación de aula en Educación Infantil paso a paso*. Madrid: CCS.
- Ponce de León, A.; Goicoechea, M.A.; Sanz, E.; Bravo, E. (2006). Información y formación en la formalización del Prácticum de maestro en la Universidad de La Rioja. Reflexión y análisis a partir de las Jornadas Universidad Escuela. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 20 (1): 233-267. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/274/27411310013.pdf>
- Ponce de León, A.; Sanz, E.; Goicoechea, M.A.; González, N. (2005). Adaptación del Prácticum de maestro al nuevo crédito europeo: experiencia de la Universidad de La Rioja. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 8 (3): 1-5. Disponible en: http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1227628102.pdf
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE del 30 de octubre de 2007. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. BOE del 31 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>

Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Rioja. Aprobado en Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 3/05/2012. Disponible en: http://www.unirioja.es/estudiantes/practicass/Reglamento_Practicass_Externas.pdf

Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Universidad de La Rioja, por la que publica el plan de estudios de Graduado en Educación Infantil. BOE del 15 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/06/15/pdfs/BOE-A-2012-7999.pdf>

Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Universidad de La Rioja, por la que publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria. BOE del 15 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>

Ruiz, J.V.; Ponce de León, A.; Sanz, E. y Valdemoros, M.A. (2013). *La programación de Educación Física para Primaria: propuesta para su elaboración*. Logroño: Universidad de La Rioja. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=514528>

Zabalza, M.A. (2013). *El practicum y las prácticas en empresa*. Madrid: Narcea.

